

dríd y de sus inmediatos Agentes, tanto dentro como fuera, hacia nuestro Gob.<sup>no</sup> y nuestros Ciudadanos, en el tiempo del que estoy ahora hablando: en España una pesada deuda reconocida como justam.<sup>te</sup> debida por los despojos de nuestro Comercio verificados en una Guerra anterior, y una balanza considerable agregada á la quēnta causada en el corto tiempo de la actual disputa, fué detenida fraudulentam.<sup>te</sup> ínterin que nuestro Embaxadór Extraordinario, que mandamos para solicitar desagravio, lo mantenía baylando, en expectativa, por el bárbaro ingenio de aquella Monarquía, el Principe de la Páz, desde S.<sup>n</sup> Ildefonso á Madrid y desde Madrid al Escorial. En esta Provincia, todos quantos pretextos pudieron tomár y obstaculos imbentarse, los opusieron los Agentes de S. M. C. para no entregár el Pays cedido á los que, por medio de contratos formales, habían llegado á sér sus verdaderos propietarios. Y después de todo y quando vaxo los auspicios de un Prefecto francés que, con un ingenio raro, guió y dirixió todos los movimientos y todas las acciones que fueron necesarios para obligár al pesado y desagradable transfiriente para la ocupación de un gran Territorio que nuestro Podér executivo suponía incluso en la cesión y el quál, el Congreso, adoptando y confirmando aquella opinion, lo había hecho un motivo de legislacion Soberana - - - Necesito acaso, señores, el traer á vüestra memoria, la subsequēte conducta de los principales representantes del Rey Catolico, durante su permanencia en esta Ciudad? necesito, por ventura, mencionár la guardia de los soldados Españoles parada, mo(n)tada y relevada en vüestras calles publicas? será necesario, aluda yó ahora, al gracioso viage del Marqués de Casa-Calvo? ó del estudioso y oficioso modo de aquél oficial en todas ocaciones publicas ó privadas, siempre en tristeza de espíritu y en amargura de corazón, spre. vexando, siempre obstruyendo y siempre aniquilando á nuestro poder executivo territorial? Necesito mencionár aquí la repetída actual invacion de nuestro Territorio? La interrupcion de la navegacion de la Movila ó qualquiera otro de aquellos innumerables insúltos que hemos sufrído con tanta bondád por resentído, con tanto desprecio soberano? Todos ellos viven en nuestra memoria, la impresion que hicieron fué profunda y será duradera, podremos perdonarlas, pero jamás olvidaremos de que han existído. Y que, por qué no hé de pre-

guntár, si el efecto de aquellas transa(c)ciones estaba en vüestros entendim.<sup>tos</sup> al tiempo mismo de su cumplimiento? y no concluyeron todos vmds. de que produciría un rompimiento entre España y sus aliados por una parte, y por otra nuestro común Pays? y no fueron confirmadas y ratificadas estas conclusiones, quando leísteis el mensaje del Presidente de los E. U. al congreso, el 3 de Dic.<sup>re</sup> de 1805? p.<sup>ra</sup> que la memoria de la produccion no se evapóre con el mismo espíritu que parece había sido engendada, que me sea permitído leéros uno de sus parrafos: "Con la España, dice el Presidente, nuestras negociaciones, para el establecimiento de las diferencias existentes, no han tenido un fin satisfactorio. Los despojos practicados durante una guerra anteriór por la quál se habrá reconocido ella misma responsable, han sido re(h)usados en su compensacion y con unas condiciones que perjudican á otros derechos de distinta naturaleza. Sin embargo, las mismas prácticas se renovaron en otra Guerra, y á la hora de esta, ya són de mucha consideracion. Sobre la Movila, al pasár nuestro Comercio por aquél rio, continúa obstruido por arbitrarios derechos y registros molestos que practican. Las proposiciones hechas para ajustár amigablemente los limites de la Luisiana, no han sido concedidas. Interin de que el derecho no está establecido, hemos evitado el mudár la fáz de las cosas tomando nuevos puestos, ó reenforzandonos (sic) en los Territorios que se disputan, con la esperanza de que la otra Potencia no querría obligarnos, por una conducta contraria, el seguir su exemplo y sus peligrosos conflictos de autoridad, cuyas resultas no podemos facilmente adivinár; pero en esta esperanza tenemos ahora razón para que se disminuya nuestra confianza. Varias correrias han tenido efecto recientem.<sup>te</sup> en los Territorios de Orleáns y del Missisipy; nuestros Ciudadanos han sido detenidos y sus bienes robados en los mismos parajes que de aquella han sido entregados por la España, y esto por los oficiales y Tropas arregladas de aquél Gobierno, por lo que juzgué necesario á lo ultimo dár ordenes á nuestras Tropas en aquella Frontera, para que estuviesen prontas á protegér á nuestros ciudadanos y repelér por las Armas, en lo futuro, todas las agrecciones semejantes. Otros detalles necesarios á vüestro pleno conocim.<sup>to</sup> sobre el estado de las cosas, entre este Pays y aquél, formarán el motivo de otra comunicacion.

Al pasár revista á estas injurias hechas por algunas de las Potencias beligerantes, debe de ponerse en accion la moderacion, la firmeza y la sabiduría con que se ha manejado el Podér ejecutivo. Todavía debemos esperar de que el tiempo y una estimacion más correcta de los intereses y del carácter, producirá(n) aquella misma justicia que merecemos y debemos esperar. Pero si alguna Nacion llega á engañarse á si misma con falsos cálculos, destruyendo esta esperanza, nos uniremos en la inútil disputa de ensayar qué partido és el que puede hacer al otro, mayor perjuicio; algunas de aquellas injurias podrán quizá admitir algún remedio pacífico; quando sea competente, siempre és deseable. Pero otras són de una naturaleza para encontrár con la fueza armada, y todas ellas pueden conducir (á) un rompimiento. Por lo que no puedo dexár de recomendár semejantes preparaciones que piden las circunstancias." Señores los del Jury, quando habeis oydo los insultos que nos han sido ofrecidos, que hemos lamentado con tanta paciencia y de los que nos hemos quejado en unos términos tan conducentes á la tranquilidad pública; quando oyeron vmds. de que S. M. C. no tubo (sic) paciencia para dar oído á los accentos (sic) persuasivos de la razón; que habrá re(h)usado obstinadamente el sér argüido sobre el respeto debido á nros. derechos, y que aún continúa sordo á todo modo de convencim.<sup>to</sup> lógico. No pensaron vmds. de que necesitabamos *mudár la faz de las cosas?* y que necesitabamos inmediateam.<sup>te</sup> principiár una série de experim.<sup>tos</sup> con el fin de descubrir quanto daño "podiamos hacer por nuéstra parte al Rey Católico? sin duda alguna, no hay ninguno entre vosotros que no creyó de que el Gobierno de los E. U. no hubiese salido de su sistema neutral y pacífico, porque todos creyeron de que la Guerra se seguiría inmediateamente, si és que ya no estaba principiada. Que me sea permitido el decir aquí, Señores, de que aún quando hubiese sido el acusado réo de alguna cosa más que meditaciones, proyectos é intenciones, aún quando hubiese cometido alguna cosa en la forma de mal proceder, podríamos, según mi humilde concepto, haber establecido su defensa con seguridad sobre los cim.<sup>tos</sup> de que estabamos en aquel tiempo en un estado de hostilidad abierta y actual con aquél Soberano, el qual, según el language de la misma acusacion, lo nombran "un aliado en paz y amistad con los E. U." En semejante tiempo al que

acabo de nombrár, fué quando nosotros mismos nos creímos expuestos á las hostilidades de nuestros vecinos, que el acusado uniendo á otros caracteres de respectabilidad (sic), de influxo y de empresa en este Territorio totalm.<sup>te</sup> indefenso, concibió y propuso un Plán adaptable no solo á nuestra seguridad inmediata y local, sino además p.<sup>a</sup> proveérnos con una seguridad permanente, adelantando nuestros mejores intereses, y promoviendo la verdadera gloria y el honor de nra. Patria. Para hacer efectivo su plán, para madurar sus proyectos y fortalecer aquellas miras laudables y patrióticas, por unos medios que les parecieron los más consistentes con la prudencia y la propiedad, se formaron ellos mismos en una asociacion particular; y como quiera de que habeis oído lo necesario sobre esta sociedad secreta, pero sin haber oído ninguna cosa distinta ó definida, ó verdaderam.<sup>te</sup> sin haber tenido la menor prueba de su existencia ex(c)eptuando lo que se ha deribado de ntra. propia admision, continuaré manifestando quales fueron, en realidad, sus objetos y sus designios. El objeto primario de esta asociacion fué el obtener todo genero de instruccion concerniente á la Geografía, á las Rentas y á los recursos militares de aquellas Provincias de la America septentrional que todavía forman parte de la Monarquía Española; con estas miras, en caso de Guerra, debían de proponér á nro. Gobierno una Expedicion contra aquellas colonias, costeada con los recursos que pudiesen procurarse y suplirse(n) por los miembros de aquella asociacion y por las demás personas que pudiesen empeñar(se) á tomár parte en la empresa. Ellos intentaban, en primér lugar, y por medio de una fuerza voluntaria que debía levantarse en esta Ciudad, vaxo de la sancion inmediata del Gob.<sup>no</sup>, apoderarse y ocupár á Batón-rouge y á Movíla, esperando recibirian de la Administ.<sup>on</sup>, como una recompensa para servicios tan importantes, la ayuda necesaria para sus planes ulteriores. Estos se extendían á la conquista de la N. E., ó más bién á su emancipacion de toda dependencia y sujecion á dueños Europeos; erigiendola en un Gobierno independiente, aliado de los E. U. y vaxo de su proteccion. Y este proyecto, á pesar de ser vasto, no les parecía impracticable en caso de que los acontecim.<sup>tos</sup> tomasen el curso que naturalm.<sup>te</sup> debían de tomár según lo que se suponían: concibieron de que la guerra con la España les produciría, naturalm.<sup>te</sup>, una alianza ofensiva y de

fensiva entre los E. U. y el Rey de la Grán Bretaña. Estaban bien convencidos de que los E. U. jamás se empeñarían en una Exped.<sup>on</sup> con la mira de conquista unicam.<sup>te</sup> ó con el fin de extender sus límites, y así creyeron que la Grán Bretaña no lo pensaría por el adelantam.<sup>to</sup> de sus intereses en la actual coyuntura de agregar al peso de su sistema colonial, quando podría obtener todo genero de ventaja privando á sus enemigos de los socorros inmensos que sacan de aquella Provincia, asegurandose para ellos su rico comercio, únicam.<sup>te</sup> cooperando en el plán con sus fuerzas navales, exigiendolas en una Soberanía independiente en alianza con ella. Ellos harían de que existía en los entendimientos de algunos de los hombres que más influyen en la America Española, una fuerte disposicion p.<sup>a</sup> sér relevados de su yugo extraño y tenían la confianza, de que sin una coincidencia con sus miras, nunca se lograría ningún plán de conquista de aquél Pays. De consiguiente, la Exped.<sup>on</sup> contemplada por el acusado y sus socios era particular, dependiendo principalm.<sup>te</sup> de los recursos y socorros de los individuos, tanto de los E. U. como de Mexico; esperando, sin embargo, el merecer y obtener el apoyo, favór, ayuda y cooperacion del Gobierno de los E. U. Y quando se descubriese, después, de que no les quedaba ninguna probabilidad de que nuestro Gob.<sup>no</sup>, ó de haberse formado una alianza con la Grán Bretaña; quando se supiese de que la Admin.<sup>on</sup> se negaba á participár en la Exped.<sup>on</sup>, (y) á instruirse de los designios, ó (á) conocer el plán de Miranda, debía disolverse la asociacion, y todos los proyectos, designios y meditaciones de sus miembros, quedarían tál vez condenados á un eterno olvído; lo q.<sup>e</sup> habría acontecido si no se hubiese hallado necesario en el actual momento, por los motivos que diré, el revivir su memoria. Pero si los designios y los principios de esta sociedad fueron tan inocentes (sic), tan laudables y tan patrióticos, por q.<sup>e</sup> se me ha de preguntár de si el acusado procuró *seducir* á los oficiales del Exto., para qué todo este misterio y ocultam.<sup>to</sup>? y á qué fin esta solemne prenda de secreto que se exigía á cada uno de los nuevos socios? estas preguntas, Señores, són especiosas, pero créo que sin la menor perplexidad, se puede responder á ellas á entera satisfaccion de vmds. En primer lugar, que me sea, pués, permitido el preguntár á mi vez si tienen vmds. alguna evidencia sobre la actual seduccion de alguno

de los oficiales? porque se acordarán vmds., Señores, de que quando se verificó la conversacion entre mi parte y M.<sup>r</sup> Smáll, este último no llevaba ninguna comision y el Then.<sup>te</sup> Murray expresam.<sup>te</sup> declaró de que jamás le fué exigida por el acusado ni otra persona alguna, promesa de secreto, de cooperación, ni de ninguna otra naturaleza: y yó espero, Señores, para satisfacér á vmds., de q.<sup>e</sup> la conversacion con aquél cavallero, y sobre la que se ha puesto tanto peso, no fué extraordinaria si consideramos el tiempo y las circunstancias vaxo las cuales se verificó, porque aún admitiendo de q.<sup>e</sup> todos los oficiales, con el Brigadiér Genrál. Wilkinson á su cabeza, fueron empeñados en esta ú en qualquiera otra empresa de semejante naturaleza, y que el Exto., valiendome de la misma expresion de uno de los Testigos, debía de servir como el *nido de huebos* de la Exped.<sup>on</sup>; qué evidencia ó presuncion daría esto de delito contra el acusado? Donde estaría la impropiedad ó el absurdo de suponer de que los oficiales del Exto., los más distinguidos por su capacidad y experiencia, lograrían les permitiese el Gob.<sup>no</sup> servir en una Exped.<sup>on</sup> que debía de componerse de sugetos que necesariam.<sup>te</sup> habían de tener mucha instruccion militar?

Debo en seguida satisfacér á vmds., por las solemnes promesas de secreto que se hicieron los Miembros de la asociacion unos á otros y de la que era Miembro el acusado; y quando vmds. reflexionen, señores, de que estaban rodeados por los amigos y Emisarios del Gob.<sup>no</sup> Español, que algunos de los socios tenían propiedades y amigos en las colonias españolas que tenían la costumbre de visitarse, no ós sorprehenderán sus precauciones infiriendo lo que no les favorece, porque exigieron tener ocultos sus nombres y sus designios. Además, Señores, es propio de la naturaleza de toda empresa militar, cuyo éxito depende de una cooperacion en los Payses que se tratan (de) invadir, así como á la prontitud y celeridad de su execucion, de que se oculte cuidadosam.<sup>te</sup> aun de aquellos que deban de tener parte en ella. Quién, señores, aún en Inglaterra oyó jamás decir el objeto de la Exped.<sup>on</sup> Home Pop. Ham., hta. que se supo se había apoderado de Buenos Ayres? Quizá parecerá extraordinario á algunos, después que hé asegurado de q.<sup>e</sup> los Planes del acusado y de sus socios debían someterse al Gobierno para su sancion y aprobacion, de que

nunca se hubiesen comunicado á su Ex.<sup>a</sup> el Gob.<sup>or</sup> Claiborn. Pero, señores, acordemonos de que habian sido en otro tiempo sus más íntimos Amigos, y habían gozado tál vez de más oportunidad para estudiár su caracter que qualquiera otro sugeto. Habían observado en él una cierta indiscrecion amigable en dispensár sus confiancias, resultado de una exuverancia de sus buenas qualidades, una falta de ocultacion y una facilidad de comunicarse, procedida inmediatamente de la franqueza y claridad de su genio, que quizá temieron pudiese, aún con las mexores intenciones, haber comunicado sus designios *en perfecta confianza* á alguna docena de sus amigos en el curso de otras tantas horas. Tambien pudieron temer de que estando, como estaba entonces, en costumbres políticas con el Marqués de Casa-Calvo, y que existía una regular alternacion de hospitalidad entre estos dós distinguidos sugetos, de que en los sagrados momentos del curso de los banquetes, el fraudulento político hubiese podido aplicár su diplomático sacatrapos al confidente Gob.<sup>or</sup>, despertár su memoria, "*ponér en libertad* al encarcelado pendenciero por medio de su lengua, y grandes tragos *al mas rico nectar de su secreta alma.*" No pienso, Señores, el atribuir para ninguno de los casos que hé mencionado, ningún fin determinado de traicion en su Ex.<sup>a</sup> Lejos de mis intenciones semejantes idéas, pues estoy seguro de que jamás haría una revelacion de la naturaleza que hé supuesto, si no és por un exceso de su candór ó en la superabundancia de su corazón, "*un corazón que siempre tiene en las manos para que las cornejas puedan picotearlo;*" por estas fuertes razones, los socios no juzgaron prudente el comunicár sus objetos con plena extencion á nuestro locál executivo. Sin embargo, Señores, hallareis que quando propusieron obrár contra Batón-rouge y Movíla, sometieron sus planes para que los aprovase y sancionase. Pero en aquél tiempo, haberle hecho vér ó comunicado al Gob.<sup>no</sup> Gral. todos los designios que habían meditado, sin previa organizacion y sin los medios y recursos de que podían dependér, justam.<sup>te</sup> los habría sujetado á los baldones de la mas crasa locura y absurdo, al paso que establecerian abandono, falta de conocim.<sup>to</sup>, desprecio y ridiculéz á sus proposiciones.

Ahora, Señores, abusaré de vüestra paciencia, pero por poco más tiempo: confío de haber tenido la capacidad competente para satisfa-

cér á vmds. de q.<sup>e</sup> la acusacion que juzgais en la actualidad, no hace cargo al acusado de ningún acto criminal; y que la materia de que verdaderam.<sup>te</sup> lo acusan, según és por la deposicion de los Testígos producidos en favór de la prosecucion, no há sido substanciado (sic). Pero atendiendo, Señores, á que los motivos y los medios á los quales debe su origen esta prosecucion, han sido concebidos más bien contra el caracter individuál de mi cliente, que por ninguna consideracion para la justicia publica, hé juzgado és obligacion mia el adelantár un paso más, convenciendo á vmds. de aquello mismo que no habría emprendido por otro motivo, sea el que fuere. Hé procurado satisfacer á vmds. de que á pesar de todas las suposiciones contra sus designios, contra sus intenciones y contra sus meditaciones, ni aún la más leve sombra de delito morál ha sido puesta sobre su estimacion y carácter. Sin embargo, antes que concluya, hallo incumbente, Señores, á la obligacion que hé contraído en defensa de mi parte, avisár á vmds. de quanto se há hecho y puede hacerse para establecér una conexion criminal entre los designios de la sociedad y un miembro que lo és de ella indisputable.<sup>te</sup>: el acusado. Con las miras y designios, tanto de M.<sup>r</sup> Burr y de sus adherentes en los Estados del Oeste como de los demas, considero de que no existe ninguna directa evidencia de haber sido participante de sus proyectos ambiciosos, directos y personales, pero facil.<sup>te</sup> puede inferirse de la coincidencia de algunos puntos del plán que publicam.<sup>te</sup> se atribuye á aquél caballero, relativamente á los objetos generales de aquella asociacion, de que eran unicam.<sup>te</sup> diferentes partes del mismo grán proyecto. Sin embargo manifestaré á vmds. Señores, por medio de unos Testimonios, los más claros y más positivos, de que semejante inferencia, si és que se procura suponér aquí, no puede probarse. Hasta que punto no són crueles y criminales aquellos esfuerzos q.<sup>e</sup> ya se hán hecho para confundir á el acusado con los que se han proclamado por traidores á la Patria. Por mucho tiempo, Señores, hemos *oido* de muchos peligros que nos amenazaban, no solo por la invacion de conspiradores forasteros, sino además de las maquinaciones de los *traidores domesticos*. Hemos visto á algunos de los que han sido denunciados como participantes de la traicion, encarcelados por una fuerza militar, presisados á vivír en encierros particulares y juzgados sin el me-